

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31251 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRCL,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 175/2011, con NIG 0401342M20110000199 en el que es concursado Montajes Sabora, S.L. con CIF B04198305, en fecha 15/09/20 se ha dictado auto de conclusión del concurso por insuficiencia de masa, cesando a todos los efectos la declaración del concurso.

-Se ha declarado aprobada la rendición final de cuentas presentada por el Administrador concursal.

-Se ha declarado la extinción de la mercantil Montajes Sabora, S.L.

Almería, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200041701-1